



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00153 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 095-2015/SIS de fecha 28 de abril de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.345'876,385.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000689-2014/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2014, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 095-2015/SIS de fecha 28 de abril de 2015 aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS, desagregado en los Anexos 01 y 02 para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400 Salud con el monto de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'713,369.00)** y la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes con el monto de **CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.54,898.00)**; integrante del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, cuya transferencia total asciende a **CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'768,267.00)**, correspondiente al mes de **ABRIL de 2015**; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Que, de lo informado por la Subgerencia de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 00106-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-CAIM, de fecha 04 de mayo de 2015 concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015, vía Crédito Suplementario, el monto de **CINCO**





Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000153 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'768,267.00), por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de ABRIL de 2015; Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 27 de febrero de 2004 sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2015, correspondiente al mes de ABRIL de 2015, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 095-2015/SIS, hasta por la suma de CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.5'768,267.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES.

Table with 2 columns: Description and Amount. Rows include 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (5'713,369.00), 1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES (5'713,369.00), 1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (5'713,369.00), 1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO (5'713,369.00), 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL (5'713,369.00), and TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES (5'713,369.00).



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00153 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL.

PRODUCTO : 3033255 Niños con CRED Completo Según edad.

ACTIVIDAD : 5000018 Atención a niños con Crecimiento y Desarrollo-CRED Completo para su edad.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 137,063.00

PROGRAMA : 0002 SALUD MATERNO NEONATAL.

PRODUCTO : 3033295 Atención del Parto Normal.

ACTIVIDAD : 5 000045 Brindar Atención De Parto Normal.

FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 1'618,513.00

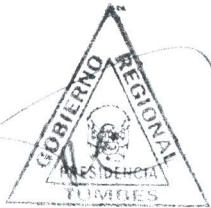




## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00153 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015



**PROGRAMA** : 0016 TBC-VIH/SIDA.

**PRODUCTO** : 3043969 Personas  
Diagnosticadas Con  
VIH/SIDA Que Acuden  
A los Servicios y Reciben  
Atención Integral.

**ACTIVIDAD** : 5 000079 Brindar Atención  
Integral A Personas con  
Diagnóstico De VIH Que  
Acuden a los Servicios.

**UNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.

**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **50,000.00**



**PROGRAMA** : 0018 ENFERMEDADES NO  
TRANSMISIBLES.

**PRODUCTO** : 3000682 Atención Estomatológica  
Especializada.

**ACTIVIDAD** : 5 000106 Atención Estomatológica  
Especializada Básica.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.

**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **745,619.00**



**CATEGORIA PRESUPUESTAL** : 03 Asignaciones Presupuestarias  
Que No Resultan en Productos.



**PRODUCTO** : 3999999 Sin Producto.

**ACTIVIDAD** : 5000500 Atención Básica de  
Salud.

**FUNCION** : 20 Salud.

**DIVISION FUNC** : 044 Salud Individual.

**GRUPO FUNC** : 0096 Atención Médica Básica.

**G.G.G.** : 2.3 Bienes y Servicios. **3'005,091.00**  
2.6 Adquisición de Activos  
No Financieros. **104,320.00**





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000153-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

<b>ACTIVIDAD</b>	: 5001174 Seguro Integral de Salud Subsidiado.	
<b>FUNCION</b>	: 20 Salud.	
<b>DIVISION FUNC</b>	: 044 Salud Individual.	
<b>GRUPO FUNC</b>	: 0096 Atención Médica Básica.	
<b>G.G.G.</b>	: 2.3 Bienes y Servicios.	<b>2,763.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD</b>		<b>5'713,369.00</b>

INGRESOS (En Nuevos Soles)

FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	54,898.00
1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54,898.00
1.4. 13 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	54,898.00
1.4. 13. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	54,898.00
1.4. 13. 11 DEL GOBIERNO NACIONAL	54,898.00
<b>TOTAL INGRESOS U.E.: 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES</b>	<b>54,898.00</b>

EGRESOS En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00153 -2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
ACTIVIDAD : 5001561 Atención de Emergencias y Urgencias.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0096 Atención Médica Básica.
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 4,000.00

ACTIVIDAD : 5001563 Atención en Hospitalización.
FUNCION : 20 Salud.
DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada
G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 50,898.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 54,898.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 5'768,267.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Copia fiel del Original



ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA  
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº.000153-2015/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 13 MAY 2015

**ARTICULO 4º:** COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería así como a la Unidades Ejecutoras 400 Salud – Tumbes y 402 Hospital Regional José Alfredo Mendoza Olavarría JAMO II-2 Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
PRESIDENTE